

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

UN LIBRARY

2414^a

SESION: 16 DE FEBRERO DE 1983

DEC 15 1992

UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2414)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15481);	
Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas (S/15483);	
Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2414a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 16 de febrero de 1983, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Oleg Aleksandrovich TROYANOVSKY
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2414)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15481);
Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas (S/15483);
Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599).

Se declara abierta la sesión a las 16 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15481);

Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas (S/14583);

Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones ante-

riorios [sesiones 2401a., 2412a. y 2413a.], invito a los representantes de Argelia, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, India, Kuwait, Líbano, Marruecos, Níger, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Islámica del Irán, Senegal, Turquía, Yemen y Yugoslavia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, e invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sahnoun (Argelia), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Al-Amri (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Abulhassan (Kuwait), el Sr. Labaki (Líbano), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Oumarou (Níger), el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Rajaie Khorasani (República Islámica del Irán), el Sr. Sarré (Senegal), el Sr. Kirça (Turquía) el Sr. Sallam (Yemen) y el Sr. Golob (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido sendas cartas de los representantes de Grecia y el Yemen Democrático en las que solicitan que se les invite a participar en los debates sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con la venia del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Dountas (Grecia) y el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. Sr. TINOCO FONSECA (Nicaragua): Señor Presidente, es un honor para mí el hacerle llegar las felicitaciones de mi delegación y Gobierno por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el presente mes. Su habilidad y experiencia diplomáticas sin duda guían sabia y rectamente los trabajos a que estamos dedicados.

4. Asimismo quisiera felicitar al Sr. Amega, del Togo, por la forma hábil y eficiente con que condujo nuestro trabajo el pasado mes, habiendo dejado muy en alto el buen nombre del Movimiento de los Países no Alineados, al que tanto su país como el mío pertenecemos.

5. En estos días la prensa internacional se ha encargado de recordarnos la responsabilidad del Gobierno de Israel en las masacres de palestinos en Beirut en septiembre del año pasado. Los resultados de la investigación que el Gobierno de Israel se vio obligado a llevar a cabo por las presiones del pueblo de Israel, ha dejado entrever a muchos incrédulos la verdadera naturaleza del Estado sionista y no únicamente la de algunos de sus dirigentes a como se ha pretendido presentar los hechos. Debemos recordar que este informe no es la primera denuncia con que contamos sobre el papel del Gobierno de Israel en las masacres, así como tampoco son las primeras masacres perpetradas en contra de civiles palestinos por parte de fuerzas respaldadas por Israel. Estos criminales actos de genocidio contra el pueblo palestino pueden entenderse como una nueva etapa, cada vez más deshumanizada y violatoria del derecho internacional, continuación de la política y las prácticas llevadas a cabo por el régimen de Israel en los años anteriores en contra de la vida y los intereses de la población de los territorios árabes y palestinos ocupados. Manifestaciones de esa conducta internacional delictiva son, entre otras, las prácticas anexionistas y el establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados, que son hoy precisamente objeto directo de nuestras deliberaciones. Estos abusos adquieren manifestaciones más concretas a través de la confiscación ilegal de bienes y tierras de los pobladores árabes, encarcelamiento y asesinatos de palestinos, introducción de modificaciones en el carácter nacional demográfico y en el aparato administrativo de los territorios ocupados.

6. Ya con anterioridad diversas delegaciones y el representante de la OLP han presentado al Consejo datos y cifras concretas sobre las usurpaciones en curso y planes de usurpación de tierras y bienes palestinos. Por nuestra parte, baste únicamente reiterar que a principios del presente mes 28.000 dunums de tierra fueron confiscados en poblados palestinos del área de Nablus. En Yatta, cerca de Hebrón, los líderes de la comunidad han sido notificados de que 23.000 dunums más de tierra serán confiscados. Ya se ha citado también el revelador artículo del *New York Times* —fuente que no puede calificarse, como dijo el representante de la OLP, de antijudía o antisionista— donde se dan a conocer los planes de Israel para asentar 400.000 colonos judíos en los próximos 5 años y 1,4 millones en los próximos 30, en la Ribera Occidental.

7. Ni la opinión pública internacional ni las reiteradas condenas y llamados de las Naciones Unidas han podido frenar al Gobierno de Israel, que ha continuado hasta hoy sus acciones expansionistas y represivas en contra de los intereses y la vida del pueblo árabe. Esta desfachatez y desprecio para con el derecho internacional no tiene parangón, en las últimas tres décadas, más que con la similar actitud despreciativa del régimen racista de Pretoria, y en el presente siglo sólo encontramos similitud en la demente actitud de la Alemania nazi que llevó al holocausto a millones de seres humanos y entronizó la barbarie como estandarte político. No se trata de retórica y esto es evidente con sólo recordar las resoluciones 242 (1967), 446 (1979), 465 (1980), 476 (1980), 478 (1980) y 484 (1980) del Consejo que, entre otras muchas, han sido burdamente

ignoradas. Y en cuanto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas pareciera que el régimen de Israel nunca ha oído decir o leído: primero, que la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisibles y que por lo tanto Israel debe retirarse incondicionalmente de todos los territorios árabes y palestinos que ocupa desde 1967, incluyendo a Jerusalén; y segundo, que las personas civiles, según el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, tienen derecho a la protección de sus vidas y seguridad personal y que por lo tanto esto también debe aplicarse en los territorios árabes y palestinos ocupados.

8. Sería extenso y erudito continuar señalando las innumerables ocasiones y formas con las que el Gobierno de Israel ignora y ofende a la comunidad internacional, por lo que podríamos considerar más conducente el enfatizar los ya conocidos elementos fundamentales que constituyen la solución al problema palestino. Como lo enfatizaron en muchos de sus aspectos los Jefes de Estado árabes en la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez en noviembre de 1981 y septiembre de 1982 [véase *S/15510, anexo, secc. I*], son elementos indispensables para alcanzar una paz justa y duradera en el conflicto del Oriente Medio los siguientes: el reconocimiento de que la cuestión de Palestina constituye la piedra angular del problema del Oriente Medio; la retirada de Israel de los territorios árabes y palestinos ocupados, incluyendo Jerusalén; el ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la creación de su propio Estado independiente; la posibilidad al pueblo palestino de elegir el retorno a sus hogares; y el desmantelamiento de los asentamientos establecidos por Israel en los territorios árabes desde 1967.

9. Así como para las Naciones Unidas y los Estados árabes la situación de los territorios ocupados ha sido una constante preocupación, para el Movimiento de los Países no Alineados ha sido un pilar fundamental en su lucha antiimperialista.

10. A través de diversas iniciativas, el Movimiento ha buscado una solución justa y duradera al conflicto del Oriente Medio. En sus reuniones a nivel ministerial que se llevaron a cabo en Kuwait y Nicosia el año pasado, el Movimiento enfatizó que el conflicto debe resolverse dentro del marco político de las Naciones Unidas. Las condenas a Israel por su irracional actitud internacional han sido sumamente claras en las diferentes reuniones en la cumbre que el Movimiento ha celebrado a lo largo de su historia.

11. Asimismo en la pasada reunión del Buró de Coordinación de los Países no Alineados a nivel ministerial que se llevó a cabo en Managua el pasado mes de enero, los Ministros dedicaron parte considerable de su atención y esfuerzo a señalar que los crecientes vínculos de Israel con la región latinoamericana, aparte de ser una injerencia, por su forma fortalece la economía del Estado sionista. Asimismo, al igual que en anteriores reuniones del Movimiento, los Ministros puntualizaron y señalaron que los Estados Unidos han utilizado a Israel en sus prácticas injerencistas en la región, poniendo en evidencia una

vez más este conocido binomio, que es un factor fundamental de la desestabilización y del sufrimiento en el Oriente Medio.

12. El imperialismo sin discriminación geográfica opta por el uso de la fuerza que le confiere su poderío económico y militar para el abordaje de conflictos internacionales. La responsabilidad de los gobiernos de los Estados Unidos de América en el sufrimiento de los pueblos de los territorios ocupados por Israel es inapelable ante lo indiscriminado del apoyo masivo militar, político y moral que esos gobiernos han dado a las diferentes administraciones sionistas. La desfachatez y el cinismo con que se efectuó la invasión del Líbano y la actitud permisiva exhibida para con las masacres de Sabra y Shatila, a despecho del estupor de la comunidad internacional, no hubieran sido nunca posible tampoco, sin ese respaldo.

13. Sin embargo, sabemos que desafortunadamente no por más palabras y resoluciones incumplidas que salgan del Consejo se va a cambiar esa situación desesperante para los pueblos de los territorios ocupados. Lo que se necesita son actitudes firmes y consecuentes del Consejo.

14. Ayer mismo, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se encuentra reunida en Ginebra desde el 31 de enero, aprobó la resolución 1983/1 en que por enésima vez se condena la violación de los derechos humanos de los palestinos y se pide a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que pida nuevamente al Consejo de Seguridad que adopte contra Israel las medidas comprendidas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Es un nuevo llamamiento de la Comisión de Derechos Humanos.

15. Ya el representante de la OLP ha hecho un llamado con angustia, al ver el sufrimiento de su pueblo, para que el Consejo asuma su responsabilidad. Entendemos perfectamente las limitaciones y la naturaleza compleja del Consejo; pero no debemos olvidar tampoco que el Consejo es la instancia más elevada de esperanza y alivio para los pueblos oprimidos y subyugados y que, por lo tanto, urge se tomen medidas eficaces y, si es necesario, como lo señaló el representante de la OLP, decidir que no debe haber espacio en nuestra Organización para tales criminales y genocidas.

16. Ese es el reto y a él tenemos que abocarnos.

17. Sr. de La BARRE de NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, como es la primera vez que hago uso de la palabra este año ante el Consejo, me permito felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de febrero. Su sagacidad e inteligencia son bien conocidas de todos nosotros y nos complace poderarnos beneficiar de su experiencia y su sabiduría personales.

18. Le agradecería que transmitiese al Sr. Amega, quien presidió el mes pasado nuestras deliberaciones con suma determinación y talento, la expresión de mi reconocimiento por los servicios que rindió al Consejo.

19. Asimismo doy la bienvenida a nuestros nuevos colegas de Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabwe.

20. No es la primera vez que el Consejo se reúne para examinar la cuestión de los asentamientos en los territorios ocupados. Pero como Israel sigue empeñado en su política de asentamientos en contra de la opinión unánime de la comunidad internacional, el Consejo ha sido llamado para pronunciarse de nuevo al respecto.

21. Compartiendo la legítima emoción provocada en el mundo por tales procedimientos, el Gobierno francés condena con el mayor vigor la política que lleva a cabo Israel en esta esfera.

22. Tal vez no sea inútil recordar que el Gobierno francés siempre se ha opuesto a las medidas legislativas o de otro tipo adoptadas por las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados, así como a las medidas destinadas a crear nuevos asentamientos. Mi Gobierno considera inaceptable la política de los hechos consumados seguida por Israel en los territorios que ocupa desde 1967. Es contraria a las normas del derecho internacional y más particularmente a la Convención de La Haya de 1907² y al Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, según cuyos términos la Potencia ocupante debe preservar el carácter demográfico, económico y cultural de las regiones que ocupe.

23. Mi Gobierno lamenta los actos de Israel, más aun cuando se producen en un momento en que se multiplican las iniciativas de paz para tratar de encontrar una solución al conflicto del Oriente Medio. Ya se trate del proyecto de resolución franco-egipcio [S/15317] —que, les recuerdo, sigue sometido a examen del Consejo—, de la declaración del Presidente Reagan de 1º de septiembre de 1982³ o de la Declaración Final de la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre, adoptada en Fez el 9 de septiembre de 1982 [S/15510, *anexo*], la búsqueda de una solución parece haber entrado en una fase diplomática particularmente activa. Las partes árabes interesadas parecen querer buscar, con una determinación que las honra, poner fin mediante la negociación a un conflicto de más de 35 años.

24. En estas condiciones, quienes ejercen una responsabilidad en la región deben hacer todo lo posible para alentar esas iniciativas y no para sabotear de manera deliberada y sin ninguna justificación válida esfuerzos tan útiles y meritorios.

25. Una negativa podría poner en peligro los intentos de negociación y las esperanzas de las poblaciones que han sido y son víctimas de la guerra, con su cortejo de muerte, devastación y ruinas. Las posibilidades de una paz son aún demasiado tenues como para evitar comprometerlas con medidas unilaterales, cuya urgencia y utilidad no comprendemos.

26. La delegación francesa exhorta pues al Gobierno de Israel a que se ajuste a las normas del derecho interna-

cional. Pero también hace un llamamiento a la razón y al sentido de responsabilidad de las autoridades israelíes para que no pongan en peligro las posibilidades de paz con iniciativas lamentables. En efecto, es mediante el diálogo y no a través de medidas unilaterales como se podrá instaurar una paz duradera en la región.

27. Sr. WHYTE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, usted mismo últimamente hizo de manera muy informal la sugerencia de que, a fin de agilizar nuestros debates, se sentiría muy satisfecho si renunciáramos a las cortesías a que somos tan proclives en el Consejo. Me parece, sin embargo, que hemos llegado al punto en que seguir su sugerencia sería una descortesía considerable. Por lo tanto, mi delegación lo saluda, lo felicita y tratará, en todo lo posible, de cooperar con usted.

28. Quisiéramos también dejar constancia en actas de nuestra admiración por la manera en que el Sr. Amega condujo las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado, y como ésta es la primera oportunidad en que mi delegación interviene en el Consejo en el curso de este año, quisiéramos sumarnos también a otros para dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas del Consejo, los representantes de Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabwe.

29. Nos hemos reunido para reanudar el examen de la política de asentamientos de Israel. Este es sólo un aspecto de la controversia árabe-israelí, pero es muy importante. Me propongo comenzar ocupándome directamente de la cuestión de los asentamientos y luego referirme brevemente a los aspectos más amplios de la controversia.

30. He escuchado con atención las preocupaciones en torno a los asentamientos israelíes manifestadas por los oradores anteriores. Esas preocupaciones no son nuevas, pero, creo, fueron expresadas con un sentido renovado de urgencia. La razón de la urgencia es evidente. Radica en la determinación manifiesta del Gobierno de Israel de promover una política de rápido establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados y la prueba harto visible de cómo se aplica esa política sobre el terreno.

31. La posición de mi Gobierno sobre este particular es perfectamente clara. Consideramos que la Convención de La Haya de 1907² y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹ son aplicables a todos los territorios árabes ocupados por Israel desde la guerra de 1967, con inclusión de la Jerusalén oriental. Estamos firmemente convencidos de que la creación de asentamientos israelíes en dichos territorios —junto con cualquier modificación en su régimen jurídico y composición demográfica— es contraria al derecho internacional; a la larga, una política de asentamientos es difícil de conciliar con el principio de la inadmisibilidad de adquisición de territorio mediante la guerra, como se determina en la resolución 242 (1967) del Consejo. Recordamos al respecto nuestros votos afirmativos a favor de las resoluciones 465 (1980), 478 (1980) y 497 (1981) del Consejo, entre otras.

32. Esta es la posición según la establece el derecho internacional. Pero nos oponemos a la política de asentamientos también porque creemos que va en contra de los intereses de la paz. Está en conflicto con los intereses de los habitantes árabes de los territorios ocupados; en realidad, hace caso omiso de sus derechos. Pero también va contra los intereses de Israel y su pueblo si quieren lograr una solución de paz duradera con sus vecinos árabes.

33. El Secretario de Estado británico, Sir Francis Pym, reiteró esta opinión en un discurso en la Conferencia de Dirigentes Judíos del Commonwealth el 30 de noviembre último, durante el cual exhortó a que se congelaran los asentamientos. Después de observar que el Gobierno israelí no había acatado el pedido del Presidente Reagan de ese congelamiento, dijo:

“A mi juicio esta acción perjudica profundamente la causa de la paz, y lo digo con toda franqueza. El intento de modificar el *statu quo* en los territorios que Israel ocupa socava más que cualquier otra cosa la confianza de que Israel realmente procure una avenencia pacífica con sus vecinos árabes. Al decir esto, me doy cuenta, naturalmente, de la profunda convicción de muchos judíos israelíes de que tienen un derecho histórico a asentarse en la Ribera Occidental y Gaza. Pero los palestinos que ya viven en esos territorios tienen también la profunda convicción de que su identidad como pueblo está siendo erosionada. Con cada nuevo asentamiento —y algunas fuentes israelíes estiman que ya la mitad de la Ribera Occidental se niega a sus habitantes árabes— se ahonda la desesperación. Por eso es tan necesaria y urgente una congelación de los asentamientos.”

Es urgente que no haya más asentamientos. No deben erigirse nuevos obstáculos al proceso de paz, pero hay una urgencia más para hacer un llamamiento a Israel en este momento para una congelación de los asentamientos, y esta urgencia radica en el estado actual del proceso de paz.

34. A nuestro juicio, nos encontramos nuevamente en una encrucijada en lo que respecta a la controversia árabe-israelí. Los inquietantes acontecimientos del verano pasado, que culminaron en la horrible matanza de palestinos en los campamentos de Sabra y de Shatila, han servido de catalizador para la reanudación de los esfuerzos de paz. Se han presentado nuevas e importantes iniciativas de paz. Es imperioso que no pierdan su impulso, sobre todo porque en el Líbano aún se encuentran soldados no libaneses y muchas personas civiles inocentes continúan perdiendo la vida.

35. El Presidente Reagan ha hecho diversas propuestas muy constructivas, incluida la exhortación al congelamiento inmediato de asentamientos por parte de Israel³. Mi Gobierno ha acogido con satisfacción esas propuestas. Creemos que pueden servir de base a negociaciones que sean aceptables para todas las partes. Esperamos que ambos lados reflexionen más aún y no dejen pasar esta oportunidad crítica de resolver este difícil problema de una manera más segura y perdurable.

36. Nos sentimos algo alentados por las propuestas hechas por los países árabes en la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez en noviembre de 1981 y septiembre de 1982 [*ibid.*]. A nuestro juicio, estas propuestas demuestran que la parte árabe estima que es necesario buscar una solución política. Acogemos con agrado las negociaciones que están celebrando el Gobierno de Jordania y la OLP como parte de este proceso. Esperamos que el Consejo Nacional Palestino, que actualmente se encuentra reunido en Argel, aporte una nueva contribución positiva.

37. Como miembros del Consejo de Seguridad, nos incumbe la responsabilidad común de instar a las partes interesadas a que aprovechen la oportunidad que parece existir en este momento y que tal vez no dure mucho. Una medida importante que podría facilitar este proceso sería el congelamiento de los asentamientos por parte del Gobierno de Israel. Ello serviría de estímulo a todos los participantes en las negociaciones actuales a fin de abrir el camino a nuevos acuerdos mutuamente satisfactorios.

38. Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, por ser ésta la primera vez que hago uso de la palabra bajo su Presidencia permítame felicitarlo por haber asumido ese elevado cargo y expresarle mis mejores deseos junto con los de mi delegación.

39. Asimismo aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento y reconocimiento a su predecesor, el representante del Togo, Sr. Amega, por la forma competente como desempeñó el cargo de Presidente durante el mes pasado.

40. Los Países Bajos atribuyen la mayor importancia a todos los asuntos que afecten a los derechos de la población de los territorios que Israel ocupó en 1967. Constantemente hemos expresado que las disposiciones de la Convención No. IV de La Haya, de 1907², y del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, son aplicables a los territorios ocupados en 1967. Esto significa que los asentamientos israelíes en esos territorios, así como todas las medidas adoptadas para modificar su carácter jurídico y su composición demográfica, son ilegales con arreglo al derecho internacional y contrarios al principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, tal como se especifica en la resolución 242 (1967) del Consejo.

41. En consecuencia, los Países Bajos se sienten profundamente preocupados por la política de asentamientos practicada por Israel. Durante el año transcurrido Israel ha mantenido y ampliado otra vez sus asentamientos existentes y ha creado otros nuevos. Cada construcción o ampliación de un asentamiento no hará más que aumentar el resentimiento firme y justificado de los habitantes de los territorios ocupados. Además, la manifiesta intención del Gobierno de ese país de ampliar más aún el programa de asentamientos sólo podría servir para socavar las bases necesarias para el diálogo y la confianza, que son requisitos previos esenciales para cualquier negocia-

ción constructiva que nos lleve al logro de un arreglo global y pacífico en el Oriente Medio.

42. Los Países Bajos apoyan decididamente el llamamiento del Presidente de los Estados Unidos para la inmediata congelación de los asentamientos por parte de Israel. Sería una medida alentadora que ese Gobierno revocara de inmediato la decisión de aumentar el número de asentamientos en los territorios ocupados. La continuación de la política de asentamientos, que ha recibido una desaprobación mundial, constituye uno de los obstáculos más graves en el camino hacia un arreglo pacífico en el Oriente Medio.

43. La necesidad de que se logre un amplio arreglo negociado del conflicto árabe-israelí es ahora más apremiante que nunca. No podrá haber una paz o estabilidad reales en la región a menos que el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, con todo lo que ello implica, sea reconocido e incluido en un arreglo global que, al mismo tiempo, reconozca el principio de seguridad para todos los Estados de la región, incluido el derecho de Israel a existir.

44. Como es bien sabido, estos dos principios esenciales fueron destacados por los diez Estados miembros de la Comunidad Europea en la Declaración de Venecia de 13 de junio de 1980 [*S/14009*] y en sus declaraciones posteriores sobre el problema, a las cuales el Gobierno holandés adhiere firmemente. Dentro de este contexto, los Países Bajos seguirán realizando esfuerzos activamente por promover una solución pacífica amplia, justa y duradera en la región.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de Kuwait, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

46. Sr. ABULHASSAN (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, es un gran placer para mí dirigirme por primera vez a usted en árabe desde que fue adoptado por unanimidad como idioma oficial de trabajo del Consejo. El idioma árabe refleja la civilización y el pensamiento de una nación que ha desempeñado —y continúa desempeñando— un papel importante en la esfera de las relaciones internacionales.

47. Permítame felicitarlo, Señor Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de febrero y confirmarle la absoluta confianza de la delegación de mi país en su competencia para dirigir los debates del Consejo, habida cuenta de su sabiduría, conocimientos y objetividad.

48. También quiero expresar el agradecimiento de la delegación de mi país por la forma en que su predecesor, el Sr. Amega, representante del Togo, condujo las labores del Consejo durante el mes de enero.

49. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros del Consejo, los re-

presentantes de Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabwe, y les deseo éxito en su nueva e importante misión.

50. La política y las prácticas ilegítimas que Israel lleva a cabo en los territorios palestino y árabes ocupados desde 1967 no son ya secreto para nadie. Se han convertido en una cuestión pública bien conocida para todos en su totalidad y en sus pormenores. Esta política y estas prácticas que son como el sello de los dirigentes israelíes desde el establecimiento del Estado de Israel en la tierra árabe de Palestina, han sido discutidas en profundidad en distintos foros internacionales, y se han aprobado al respecto muchas resoluciones que Israel dejó de lado, desafiando la reputación y la dignidad de esas organizaciones, conducta en la que se refleja la filosofía agresiva, arrogante de Israel.

51. El historial israelí en este sentido está repleto, hinchado de crímenes coloniales inhumanos de los cuales daré como ejemplos, y no como enumeración exhaustiva, los siguientes: en primer término, la anexión de partes de los territorios palestinos y árabes ocupados, tales como Jerusalén y las Alturas del Golán árabes sirias, con medidas unilaterales, sin esperar que se llevaran a cabo negociaciones sobre el futuro de los territorios ocupados, acerca de los cuales el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, dispone que deben permanecer intactos e inalterados hasta que se decida su condición jurídica final; segundo, la continuación de la apropiación por parte de las autoridades israelíes de territorios palestinos en la Ribera Occidental y en Gaza mediante la confiscación o el robo público; tercero, la continuación del establecimiento de nuevas colonias israelíes en territorios árabes, la transferencia de occidentales para asentarlos allí y la expansión de los asentamientos anteriores; cuarto, la evacuación, la deportación, expulsión, desplazamiento y transferencia de los habitantes árabes de los territorios ocupados, así como la negativa de su derecho a volver, incluso a sus propias casas; quinto, las excavaciones que transforman y alteran el carácter histórico, cultural y religioso, especialmente en la zona de la Ciudad Santa de Jerusalén, y el pillaje de la propiedad cultural y arqueológica; sexto, la imposición de castigos colectivos, detenciones en masa y arrestos administrativos arbitrarios; séptimo, la restricción de las actividades religiosas y de las prácticas y costumbres observadas; octavo, la imposición de restricciones continuadas en instituciones educativas con el fin de detener la ola cultural palestina; noveno, la restricción de la libertad de movimiento de los ciudadanos árabes; décimo, el robo de los recursos naturales de los habitantes de los territorios ocupados.

52. El objetivo israelí que se esconde detrás de todas estas prácticas políticas arbitrarias y opresivas, así como de otro tipo, es bien conocido y ha sido discutido y documentado con largueza en distintos círculos internacionales. El objetivo final al que apuntan los medios y prácticas mencionados es la anexión permanente de la Ribera Occidental y de Gaza a Israel, recurriendo a una política tendiente a la destrucción del carácter palestino y árabe

de las tierras ocupadas, y aún a la aniquilación física, política que se ha extendido hasta alcanzar a todo palestino aun cuando esté fuera de su hogar patrio. Es esto lo que prueban la bárbara invasión israelí del Líbano y los actos de genocidio y destrucción que hicieron estremecer a todo el mundo y que culminaron con la carnicería criminal de civiles palestinos inermes en los campamentos de Sabra y Shatila. La comisión israelí de investigación judicial declaró culpables a algunos miembros del Gobierno israelí, pero todo el Gobierno israelí, como representante de la Potencia ocupante, tiene la responsabilidad colectiva directa por la comisión de estos asesinatos que son parte integrante del proceso de aniquilación del pueblo palestino, proceso éste que a su vez es parte inseparable de un plan más vasto que los dirigentes israelíes intentan llevar a cabo sobre el residuo del pueblo palestino.

53. De ser tal el objetivo israelí que se esconde detrás de la comisión de estas atrocidades sin límites —los soldados incluso disparando contra niños que no tienen más armas que piedras en las manos— no cabe ninguna duda de que estas prácticas constituyen en sí mismas una violación del derecho internacional y de las prácticas internacionales y violan directamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 1949, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Asamblea General confirmó este hecho en su resolución 37/88 de 10 de diciembre de 1982, en la cual reafirma que las medidas tomadas por Israel como Potencia ocupante tendientes a cambiar la condición jurídica, la naturaleza geográfica y la composición demográfica de los territorios ocupados, constituyen una violación del mencionado Convenio de Ginebra, y confirma una vez más que la violación atroz por parte de Israel de ese Convenio constituye un crimen de guerra y una humillación para la humanidad. La Asamblea General agrega que estas medidas obstruyen en forma muy grave los esfuerzos que se ejercen por establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La Asamblea General también pide al Consejo de Seguridad que garantice el respeto de Israel por el Convenio de Ginebra y el cumplimiento de todas sus disposiciones en los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, inclusive Jerusalén, y que tome las medidas necesarias para detener esta política y prácticas ilegales israelíes.

54. La resolución 37/88 es el último eslabón de una cadena de resoluciones similares que condenan la política y las prácticas seguidas por Israel en los territorios palestinos y árabes ocupados. Por lo tanto, la delegación de mi país entiende que ha llegado el momento de que todos comprendamos que el persistente desprecio israelí por cualquier resolución que aprueben las Naciones Unidas respecto a su política colonialista y expansionista en los territorios ocupados lleva a que el Consejo, instrumento de paz de la Organización, encare esta situación deplorable y emplee todo su peso internacional en un intento serio por restaurar la confianza en la Organización, confianza que disminuye cada vez más año tras año como resultado de los persistentes esfuerzos de Israel por socavar la reputación de la Organización al hacer caso omiso de sus resoluciones. En la Carta de las Naciones Unidas hay textos

claros dirigidos a enfrentar situaciones similares, y si examinamos su Capítulo VII aclararemos lo que se debe hacer. Por lo tanto, la delegación de mi país insta al Consejo que asuma su responsabilidad y ponga en práctica las disposiciones de la Carta.

55. Se pide al Consejo que ponga término a ese desprecio constante de Israel obligándolo a retirarse de los territorios árabes ocupados desde 1967 y a retirarse totalmente del Líbano, de conformidad con las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones; obligando a Israel a que, en el período anterior a su retiro de los territorios ocupados, respete el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, acate todas sus disposiciones en los territorios palestinos y árabes ocupados, a que ponga fin a sus políticas y sus prácticas arbitrarias y expansionistas en esos territorios y a que cese de inmediato la construcción de nuevos asentamientos y elimine los actuales para que se restauren los derechos a sus propietarios; reafirmando que todo cambio en la condición jurídica, la naturaleza geográfica o la composición demográfica de los territorios palestinos y árabes ocupados constituye una violación de las disposiciones del Convenio de Ginebra y, por lo tanto, carece de validez.

56. La experiencia de las Naciones Unidas en lo que respecta a Israel es, en realidad, singular en su amargura. El rechazo automático e inmediato por Israel de todas las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con su política deberían llevar a la Organización a tratar de hallar medios más eficaces para imponer sus decisiones.

57. El primer pensamiento que se nos ocurre a este respecto es la preocupación de algunos miembros permanentes del Consejo de no herir los sentimientos de los dirigentes israelíes —a pesar de sus evidentes tendencias criminales— con el pretexto de que es la lógica y no la presión el medio más eficaz para que Israel vuelva al sentido común, preocupación acerca de la cual lo menos que podemos decir es que está mal concebida, pues la experiencia que tenemos con Israel nos ha enseñado que Israel y la lógica son como el aceite y el agua —no se mezclan— y la única consideración que puede ejercer influencia en los dirigentes de Israel es saber lo caro que les costaría si persistiesen en su política. Se relaciona todo esto con la enorme ayuda económica y militar que Israel recibe de los Estados Unidos a pesar de seguir en su política inhumana, o con el apoyo automático que recibe en el Consejo gracias al veto de todo proyecto de resolución por el que se traten de imponer sanciones contra Israel.

58. La política y las prácticas ilegales de Israel en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza podrían muy bien considerarse como una bomba de relojería que amenaza a toda la región. Por consiguiente, la delegación de mi país pide al Consejo que actúe a la altura de su deber, puesto que es el instrumento internacional destinado a mantener una paz justa y duradera en todo el mundo.

59. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de Cuba a quien invito a

tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

60. Sr. ROA KOURI (Cuba): Compañero Presidente, deseo en primer término expresarle la viva satisfacción de la delegación cubana al verle presidir el Consejo durante el mes de febrero. A sus reconocidas cualidades de experimentado diplomático y hombre recto, se une su invariable posición de principio en favor de la justa causa del heroico pueblo palestino. No dudo, pues, que bajo su Presidencia, el Consejo pueda llevar a buen término sus importantes deliberaciones sobre la cuestión que nos ocupa.

61. Asimismo quisiera saludar la distinguida actuación al frente del Consejo durante el mes de enero de mi ilustre colega y amigo el Sr. Amega, del Togo.

62. Aprovecho también la oportunidad para saludar la elección y la participación como miembros en el Consejo de los representantes de Malta, Nicaragua, los Países Bajos, el Pakistán y Zimbabwe, a quienes les deseo éxito en sus importantes funciones.

63. En reiteradas ocasiones hemos expresado ante el Consejo la posición del Gobierno Revolucionario de Cuba y del Movimiento de Países no Alineados, que el Presidente Fidel Castro preside desde 1979, sobre la situación en el Oriente Medio y su nudo gordiano, la cuestión de Palestina, y las consecuencias que de su deterioro se derivan para la paz y la seguridad internacionales. Conocido es también el impacto negativo que, para una solución justa, global y duradera del problema del Oriente Medio, tiene la continuada e ilegal ocupación por Israel de los territorios árabes adquiridos por la fuerza desde 1967.

64. No se precisa ser muy zahorí, por tanto, para aseverar que los acontecimientos que siguieron a la brutal agresión contra el Líbano, perpetrada por el régimen sionista de Israel con el apoyo y connivencia del Gobierno de los Estados Unidos al socaire de su siniestra "alianza estratégica", las horrendas masacres realizadas contra civiles palestinos en los campamentos de Sabra y Shatila y en otros lugares del sur del Líbano, las numerosas atrocidades que cotidianamente se cometen contra los pueblos árabe y palestino en los territorios ocupados, y la indetenida política de colonización, desarabización y exterminio desarrollada por las autoridades israelíes en dichos territorios, incluido Jerusalén, constituyen un flagrante desafío a la autoridad del Consejo, investido de la más alta responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por la Carta de las Naciones Unidas, y de la voluntad de la comunidad internacional misma, así como el giro más peligroso en los últimos tiempos de una situación explosiva que ha llevado ya al mundo al borde de la guerra en el pasado.

65. El repudio mundial contra los actos salvajes protagonizados por el ejército israelí en el Líbano, especialmente su evidente responsabilidad en el genocidio de Sabra y Shatila, ha sido de tal magnitud que, ante la airada protesta de numerosos sectores de su propio país, el Gobierno aventurero, expansionista y exclusivista de Begin no

ha tenido más remedio que aceptar el veredicto de la comisión investigadora que estableció su responsabilidad por estos hechos.

66. En puridad de justicia, el destino de los criminales sionistas agresores del Líbano, responsables de las masacres de indefensos palestinos y del hostigamiento, la tortura y la persecución del pueblo árabe en los territorios ocupados, no debería ser otro que el reservado a los criminales de guerra nazis en Nuremberg.

67. La persistencia de la política de colonización israelí en los territorios árabes ocupados, la agresión desatada contra el Líbano y su continuada ocupación de dicho Estado independiente y no alineado, su afán expansionista y hegemónico, así como su intento de exterminar al sufrido y heroico pueblo palestino, merecen la más enérgica condena del Consejo.

68. Es imprescindible reiterar, una vez más, que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional, o el estatuto de los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluido Jerusalén, así como el establecimiento de nuevos asentamientos, carecen de toda validez legal, constituyen una violación flagrante del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, y son un obstáculo a toda solución verdadera, global y justa del conflicto del Oriente Medio.

69. En nuestra considerada opinión, el Consejo debería estar en condiciones de imponer a las autoridades israelíes las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, considerarles responsables de los actos ilegales y criminales cometidos en el Líbano y otros territorios árabes y palestinos ocupados, y demandar que Israel cese inmediata e incondicionalmente su prolongada ocupación de dichos territorios, incluido Jerusalén.

70. Sería preciso además adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y los derechos de los refugiados palestinos en todos los territorios ocupados por Israel.

71. Cuba reitera su profunda convicción de que una solución justa, global y duradera del conflicto del Oriente Medio sólo será posible cuando se reivindiquen los derechos inalienables del pueblo palestino y, muy especialmente, su derecho a retornar a sus hogares y a la creación de su propio Estado en Palestina. Ninguna solución puede ser válida sin la participación, en pie de igualdad, de la OLP, único y legítimo representante del pueblo palestino.

72. Mi Gobierno confía en que los miembros del Consejo cumplirán sus altos deberes, según lo establecido por la Carta y según lo que reclama la opinión mundial, y pondrán coto al insolente desafío de las autoridades sionistas de Israel.

73. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de la República Demo-

crática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

74. Sr. OTT (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Camarada Presidente, quisiera ante todo agradecer a los miembros del Consejo haberme brindado la oportunidad de definir la posición de mi país en relación con la situación en los territorios árabes ocupados.

75. Es un gran placer para mí felicitarlo a usted cordialmente, Sr. Troyanovsky, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de febrero, ya que nuestros dos países mantienen estrechos vínculos de amistad y cooperación. Mi delegación le desea mucho éxito en las labores que encara el Consejo durante este mes.

76. Al mismo tiempo deseo reiterar nuestra gratitud al representante del Togo, Sr. Amega, por sus servicios como Presidente del Consejo durante el mes de enero.

77. Mi delegación quiere felicitar calurosamente a los nuevos miembros del Consejo y desear a los representantes de Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabue todo éxito posible en el desempeño de sus funciones en este órgano tan importante.

78. La delegación de la República Democrática Alemana comprende perfectamente que el representante de Jordania, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes, haya pedido que se reanude el debate sobre la situación en los territorios árabes ocupados. De hecho, desde la apertura del debate a fines del año pasado, la situación en los territorios árabes ocupados se ha vuelto cada vez más crítica. Casi cada día la opinión pública mundial encara actos de terror y de violencia perpetrados por las fuerzas de ocupación israelíes en los territorios ocupados de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, la Jerusalén oriental, las Alturas de Golán sirias y el Líbano meridional.

79. Los círculos dirigentes de Israel intensifican su política destinada a despojar de su territorio a la población árabe de Palestina, a socavar la economía, la cultura nacional y el sistema docente del pueblo palestino, así como a encarcelar a miles de palestinos.

80. La intensificación de la política de asentamientos israelí, contraria al derecho internacional, es una razón de profunda preocupación. El establecimiento de un número cada vez mayor de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados es parte esencial de la política de desarabización en que están empeñados los círculos gobernantes israelíes. Este debate en el Consejo vuelve a confirmar también el hecho que repetidamente señalan numerosos representantes desde hace mucho tiempo: que Israel está empeñado sistemáticamente en una política que tiene por objeto la anexión definitiva de los territorios palestinos. El proceso de anexión progresiva de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza ya ha avanzado considerablemente.

81. Asimismo se ha afirmado repetidamente en este foro que la política israelí de terror y violencia no sólo es una

amenaza permanente a la seguridad y estabilidad de la región, sino que representa también una grave amenaza a la paz mundial.

82. Ninguna tentativa de exonerar a Israel de esta culpa puede encubrir los hechos. Ni siquiera encomiando y glorificando ciertos informes en relación con los crímenes cometidos en los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila, se puede ignorar que Israel ha venido llevando a cabo una campaña de exterminio inmisericorde contra el pueblo de Palestina durante decenios.

83. También es bien conocido por qué los círculos gobernantes de Israel no tienen en cuenta las exigencias de la opinión pública de que pongan término inmediatamente a su política de agresión y ocupación. Israel se siente estimulado a cometer nuevos actos de agresión y a hacer más severo su régimen de ocupación debido al apoyo económico, político y militar ilimitado de los Estados Unidos. Recientemente, este país ha considerado aumentar su asistencia militar y financiera al agresor.

84. De esta manera, la guerra de agresión israelí contra el Líbano y los horrendos crímenes cometidos contra el pueblo palestino son consecuencia directa de la "alianza estratégica" entre Israel y los Estados Unidos. Tampoco es un secreto para nadie que esta alianza tiene como fin prolongar la presencia militar de los Estados Unidos y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte en el Oriente Medio para ejecutar sus designios hegemónicos en esa región y hacer fracasar los esfuerzos mundiales encaminados a propiciar una solución amplia, justa y perdurable en el Oriente Medio. Estos planes también incluyen los intentos de impedir el establecimiento de un Estado palestino y de mantener a la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, al margen de toda solución de la cuestión del Oriente Medio. Se trata de resucitar la política fallida de acuerdos separados mediante lo llamado nuevas iniciativas. Pero estas tentativas tienen por objeto sancionar la agresión israelí por medios políticos y diplomáticos.

85. Preocupados por la situación peligrosa en el Oriente Medio y conscientes de la gran responsabilidad de salvaguardar la paz, los Estados Partes en el Tratado de Varsovia prestaron especial atención a estos problemas durante su reciente reunión celebrada en Praga. En su declaración política, destacan lo siguiente:

"Los participantes en la reunión asignan especial importancia a la solución del conflicto de más larga duración y más peligroso: el conflicto del Oriente Medio. Condenan con toda energía la invasión del Líbano por Israel, la agresión israelí contra los pueblos palestino y libanés, el exterminio atroz de la población civil de Beirut occidental. En sus actos de agresión, Israel fue alentado a su perpetración por los que le han prestado ayuda y apoyo desde el exterior.

"Los participantes en la reunión exigen el retiro inmediato y total de las tropas israelíes del Líbano, y salvaguardias para la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de ese país.

"Acogen positivamente los principios relativos a la solución del problema del Oriente medio, expuestos en la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez" [S/15556, anexo, secc. IV].

86. En un mensaje de salutación dirigido por el Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, al 16° período de sesiones del Consejo Nacional Palestino que se está celebrando en Argel, la República Democrática Alemana condena de la manera más enérgica la agresión israelí contra los pueblos palestino y libanés, las bárbaras matanzas de los habitantes de los campamentos de refugiados palestinos de Beirut y los constantes actos de terrorismo de los ocupantes israelíes contra los refugiados palestinos en el Líbano meridional. El mensaje prosigue diciendo:

"El fracaso de los planes aventureros del imperialismo de aplastar a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha mostrado al mundo que la cuestión palestina no puede resolverse por la fuerza. Cada vez es más evidente que una solución global, justa y duradera requiere la convocación de una conferencia internacional con participación en un pie de igualdad de todas las partes interesadas, incluyendo a la OLP. Esa solución debe garantizar la retirada total de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluyendo la Jerusalén oriental, y la aplicación de los derechos inalienables del pueblo palestino, particularmente su derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente.

"Tengan ustedes la seguridad de que la República Democrática Alemana seguirá indoblegablemente en activa solidaridad junto al pueblo palestino y su único representante legítimo, la OLP."

87. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de los Emiratos Arabes Unidos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

88. Sr. AL-AMRI (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del árabe*): En primer término quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. No puedo menos que expresar nuestro reconocimiento por el papel fundamental desempeñado por la Unión Soviética en la defensa de la lucha del pueblo árabe palestino en pro de su derecho a la libre determinación y la independencia. Confiamos en que su experiencia política le permitirá conducir las deliberaciones del Consejo con éxito.

89. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al representante del Togo, quien presidió las sesiones del Consejo durante el mes pasado.

90. También quiero dar la bienvenida a las delegaciones de Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabue al ingresar al Consejo.

91. El Consejo reanuda su examen de las prácticas de Israel en los territorios árabes ocupados. Se trata de un

tema que se ha convertido en algo perenne en el orden del día del Consejo en virtud de los repetidos actos de agresión cometidos por Israel contra los Estados y pueblos árabes. Tan pronto como se termina de considerar una forma de agresión israelí, el mundo se encuentra ante otra violación israelí, sea en la forma de agresión militar contra un Estado árabe, una intensificación de los asentamientos ilegítimos o la confiscación y anexión de nuevos territorios árabes. La última manifestación de tales actos de agresión fue la reciente guerra de Israel contra el Líbano, que dio por resultado la destrucción de muchas ciudades libanesas y la hostigación y el asesinato de muchos libaneses y refugiados palestinos inocentes e indefensos, así como el arrasamiento de sus campamentos. Pero Israel ha ido aún más allá, revelando su carácter racista y terrorista, maquinando y supervisando las horribles matanzas en los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila, en las que resultaron muertos mujeres, niños y ancianos. Era escalofriante ver los cadáveres de esos inocentes que yacían desmembrados entre las ruinas y la devastación causadas por Israel. Esas tragedias inhumanas perpetradas por Israel constituyen una flagrante violación de los derechos humanos más fundamentales. Son actos que repugnan totalmente a la conciencia humana. Pero todo no termina ahí. En los territorios ocupados, Israel y sus aliados sometiendo a todo tipo de terrorismo a personas inocentes. Seguimos enterándonos de las tribulaciones de los palestinos y libaneses en los territorios ocupados y de la probabilidad de nuevas matanzas. Tal situación exige que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades respecto a esos actos inhumanos.

92. Las últimas acciones israelíes son un nuevo eslabón en una cadena que comenzó con la ocupación de Palestina y el desplazamiento del pueblo palestino. Vemos que Israel trata de completar la cadena con el exterminio físico de ese pueblo a fin de acallar su voz que se alza en demanda de libertad y libre determinación.

93. La política de establecer asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados es un nuevo ejemplo de la arrogancia israelí en violación de todas las convenciones internacionales y las resoluciones, especialmente las aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Con arreglo a esa política, Israel planea modificar el carácter geográfico y demográfico de los territorios ocupados a fin de crear un nuevo hecho consumado que le permita anexarse cómodamente la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, tras su anexión de la Ciudad Santa de Jerusalén y las Alturas de Golán sirias ocupadas. Al construir nuevos asentamientos, Israel trata de desbaratar todos los esfuerzos de paz. Esa empresa refleja la voluntad manifiesta de Israel de expandirse a expensas de los derechos árabes.

94. La serie de violaciones de Israel de todos los instrumentos y normas internacionales, así como sus prácticas cotidianas en los territorios árabes ocupados y su actitud frente a cada esfuerzo y empeño destinado a encontrar una solución pacífica permanente en el Oriente Medio, prueba más allá de toda duda que Israel no desea la paz ni está interesado en obtener ningún progreso hacia la so-

lución del problema. Más bien, Israel trata de sabotear deliberadamente todos los esfuerzos en este sentido. Como lo demuestra la actitud que ha adoptado, Israel trata de lograr el objetivo imposible de la capitulación del pueblo árabe palestino y la imposición a éste de la ocupación de sus territorios y de la esclavitud a manos de Israel.

95. La política expansionista israelí ha sido muy costosa para la región del Oriente Medio. Desde la creación de la entidad sionista, la zona ha permanecido constantemente en un estado de inestabilidad y perturbación. Esta política también constituye una constante amenaza para toda la región, así como para la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, Israel ha persistido en su total desacato de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Esto pone en tela de juicio la utilidad y eficacia de este órgano en lo que respecta al mantenimiento de la paz internacional y a la disuasión de la agresión. Los dos órganos antes mencionados han quedado completamente inmovilizados y no pueden poner término a estas prácticas ni eliminar la injusticia a que se ve sometido el pueblo árabe en territorios árabes.

96. La responsabilidad por impedir que el Consejo cumpla con su obligación respecto a los actos terroristas de Israel incumbe a los Estados Unidos, que utilizan su peso internacional para defender esta política recurriendo al uso abusivo de su derecho de veto en el Consejo y facilitan a Israel toda clase de armamentos que se utilizan para destruir ciudades árabes y asesinar a personas inocentes. Así pues, los Estados Unidos comparten la responsabilidad por lo que está ocurriendo en la región del Oriente Medio en momentos en que cabría esperar que adoptasen una actitud distinta, por ser una Potencia mundial a la cual incumbe la responsabilidad de mantener la paz y ya que siempre se ha manifestado a favor de la libertad y la libre determinación de los pueblos.

97. La comunidad internacional debe asumir ahora más que nunca una actitud firme a fin de contener las violaciones israelíes y de proteger a las personas inocentes que se encuentran en los territorios ocupados.

98. Los Emiratos Arabes Unidos exhortan al Consejo a que cumpla con la responsabilidad histórica que le incumbe y adopte cuantas medidas sean necesarias para poner fin a las violaciones de Israel de todos los instrumentos internacionales y resoluciones y lo obligue a acatarlos.

99. Recordamos aquí todas las resoluciones del Consejo y la Asamblea al respecto. Queremos citar en especial la resolución 37/86 D de la Asamblea General; aprobada el 10 de diciembre pasado, en la cual la Asamblea pide al Consejo de Seguridad que cumpla con las responsabilidades que le incumben de manera que el pueblo árabe palestino obtenga su libertad y ejerza su derecho a la libre determinación y a establecer su propio Estado independiente, bajo la dirección de la OLP, su único representante legítimo.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante del Líbano, a quien

invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

101. Sr. LABAKI (Líbano) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, me complace hacer uso de la palabra en una sesión del Consejo celebrada bajo su Presidencia.

102. Estas sesiones del Consejo deberían haberse consagrado al tema de la implantación de asentamientos en los territorios árabes y palestinos ocupados, en la inteligencia de que se trata de los territorios ocupados durante la guerra de 1967 y de que la situación *de facto* creada en esos territorios no puede ser comparada en modo alguno con la situación prevaleciente en ciertas partes del Líbano, que esperamos nadie desea que se prolongue más. En todo caso, eso fue lo que se expresó cuando se pidió la convocación del Consejo. En consecuencia, no me proponía hacer uso de la palabra, dejando esto, en aras de la eficacia, a aquellos de nuestros colegas que se encuentran más directamente afectados al respecto.

103. Sin embargo, como se ha examinado ampliamente la situación en el Líbano a pesar de las decisiones adoptadas por el Grupo de Estados Árabes en las Naciones Unidas, del cual formamos parte y somos solidarios, me veo en la obligación de indicar que debido a la desinformación se ha llegado al colmo de lo intolerable y que durante los ocho años de guerra que se le ha impuesto —en los que se causaron más de 100.000 víctimas libanesas ante el terrible silencio del mundo entero y se destruyó parte de la estructura económica del país, ocasionando pérdidas que ascienden a miles de millones de dólares—, el Líbano, preocupado constantemente por la conservación de la solidaridad árabe, sólo se dirigió al Consejo en lo tocante a la creación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y a las sucesivas reanudaciones de su mandato, y ha tratado de prevenir y, frecuentemente, de impedir todo debate polémico de cualquier naturaleza.

104. El Líbano no se aparta del camino que se ha trazado ni lo niega. Pero parece que nuestro comportamiento y las reservas que nos impusimos a nosotros mismos fueron interpretadas erróneamente. Sobre todo, parece que algunos imaginaron que podían sustituir el poder libanés y tratar temas que son de nuestra competencia exclusiva, poniendo en tela de juicio nuestra soberanía y la autoridad estatal dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas; soberanía y autoridad que no podrían modificar una situación circunstancial y, por lo tanto, transitoria. Jamás nadie podrá sustituir el poder libanés. Nadie podrá poner al Líbano en el banquillo de los acusados.

105. Nuestra única preocupación actual es nuestro porvenir. Nuestro objetivo es obtener en el plazo más corto posible la liberación de nuestro territorio nacional. El Líbano, en el seno de la Comisión tripartita, negocia la retirada de las fuerzas israelíes. Simultáneamente está celebrando consultas directas tendientes a lograr la retirada de todas las demás fuerzas y elementos armados cuya partida ya ha pedido el Gobierno. Por ello, se niega a participar en todo debate que tenga por objeto impedir el progreso de esas negociaciones y consultas que, final-

mente, esperamos produzcan resultados que protejan los intereses de todas las partes involucradas. Evidentemente, todas estas partes, al igual que nosotros, no deben comprometer con sus palabras o su comportamiento en el terreno los resultados ya logrados, como ya lo indicó el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano en una declaración que formuló recientemente, ni el clima general que favorezca una evolución positiva.

106. Es necesario que todo el mundo sepa que sólo queremos mantener del pasado y del presente lo que nos facilite el camino para el porvenir y, en todo caso, para terminar, que quede bien en claro que deseamos expresar nuestra gratitud a todos aquellos que aquí mismo han respondido a nuestro llamamiento brindándonos su apoyo, así como a aquellos que han presentado iniciativas sinceras y bien intencionadas.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de Grecia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

108. Sr. DOUNTAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, agradezco a usted y a los demás miembros del Consejo que hayan accedido a mi solicitud de participar en esta deliberación. En primer término, permítame expresarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo por el mes actual. Confío en que, bajo su ilustrada dirección, el Consejo cumpla eficazmente su responsabilidad. Vaya también nuestro agradecimiento al representante del Togo, Sr. Amega, Presidente del Consejo durante el mes de enero.

109. Por ser ésta la primera vez que tengo la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad, deseo extender nuestras más calurosas felicitaciones a los nuevos miembros del Consejo: Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabwe.

110. Una vez más el Consejo tiene que examinar las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. Las numerosas sesiones que se han dedicado a este problema reflejan la preocupación constante de la comunidad mundial por la política del Gobierno israelí en esos territorios. Mi Gobierno, que sigue de cerca esta política perturbadora, tuvo la oportunidad de expresar su opinión inequívocamente en muchas oportunidades. La cuestión de los territorios es quizás el más grave de los distintos aspectos de este problema multifacético. La política de asentamientos que lleva a cabo Israel agrava constantemente la situación, y tenemos que tomar nota con pesar de que el Gobierno de ese país ha puesto de lado persistentemente las muchas resoluciones que la Organización ha aprobado con respecto a los territorios ocupados, así como también las opiniones de terceros que desempeñan un papel importante en lo que ocurre en el Oriente Medio.

111. Asimismo debemos mencionar que aparte de la naturaleza ilegal de los asentamientos, esta política deplorable del Gobierno israelí —que incluye la anexión total-

mente inaceptable de la Jerusalén oriental y de las Alturas de Golán— da como resultado sufrimientos humanos indecibles y pérdidas de vidas en la región.

112. Seguramente afirmo lo obvio al decir que la situación actual en los territorios no puede considerarse en forma aislada del problema de la libre determinación del pueblo palestino. En este sentido deseo reiterar la posición básica de mi Gobierno en cuanto a que se debe reconocer a la OLP como el único representante de los palestinos y que se debe realzar su importancia para que pueda contribuir decisivamente al logro del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación inclusive su derecho a crear su propio Estado.

113. Entre tanto Israel, cuyo derecho a existir como Estado soberano dentro de fronteras seguras debe ser reconocido plenamente, tiene que retirarse sin más demora de todos los territorios que ocupa a partir de 1967. Ninguna otra posición sería compatible con el principio fundamental de que no se puede condonar la adquisición de territorios mediante ningún empleo de la fuerza. Cuanto más se ignora y viola este principio, entronizado en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki, más imperativo se vuelve nuestro deber de tratar de ponerlo en práctica.

114. Ha llegado el momento de que no sólo las partes en conflicto actúen, sino de que lo haga toda la comunidad internacional. La actual situación de desafío continuado de los principios de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el problema del Oriente Medio puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el representante del Yemen Democrático, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

116. Sr. AL-ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, permítame que al comenzar mi declaración exprese a usted las más cálidas felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia durante este mes. Conocemos su gran habilidad y competencia para llevar adelante los procedimientos del Consejo por las muchas oportunidades anteriores en que lo ha hecho y confiamos en que su bien conocido tacto le permitirá dirigir de nuevo con éxito los trabajos. Nos complace que usted represente a la Unión Soviética, país que ha defendido las causas justas y que se ha mantenido al lado de todos los pueblos que lucharon por la independencia, la soberanía y el progreso social, al mismo tiempo que se pronunciaba y actuaba sinceramente a favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nuestros países están unidos por lazos de amistad y cooperación.

117. También quiero aprovechar la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Sr. Amega, del Togo, quien presidió las labores del Consejo durante el mes pasado con sabiduría y habilidad.

118. No puedo dejar de encomiar en esta oportunidad la resolución 528 (1982) del Consejo, que incluye el árabe como idioma oficial del Consejo de Seguridad. Es un reconocimiento a la contribución cultural del árabe, que se ha convertido en uno de los idiomas principales de nuestro mundo contemporáneo.

119. El Consejo reanuda el examen de la situación en los territorios árabes ocupados a la luz de nuevos acontecimientos políticos. Además de que persiste la ocupación por Israel de la Ribera Occidental, Gaza y Golán, existe la ocupación de lo que se llama ahora la "Ribera septentrional". Con esto me refiero al Líbano, cuya parte meridional sufre bajo el yugo de la ocupación israelí. Se ha dicho que uno de los objetivos de la administración israelí con la invasión del Líbano, aparte de satisfacer la ambición expansionista israelí, era el intento de sofocar la valiente resistencia nacional en la Ribera Occidental, Gaza y Golán y frustrar y prevenir toda solución política que pudiera llevar al establecimiento de un Estado palestino independiente de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, en especial cuando era evidente que los palestinos, tanto en los territorios ocupados como fuera de ellos, apoyaban resueltamente a su dirigente nacional y a su único representante legítimo, la OLP. Israel pensó que llevando a cabo una guerra contra la OLP y aterrizando a los civiles palestinos en los campamentos de Sabra y Shatila disuadiría al pueblo palestino de luchar contra la ocupación y los asentamientos. Creyó que con ello conmoviera la confianza de las masas palestinas en sus dirigentes, pero ya se ha visto que la resistencia aumenta en intensidad. Hoy vemos que el Consejo Nacional Palestino se reúne para renovar su compromiso y reafirmar la inmovible determinación del pueblo palestino de lograr la victoria.

120. La invasión israelí al Líbano coincidió con una intensificación grave del proceso de asentamientos en la Ribera Occidental y Gaza. El Consejo ha sido informado de los actos bárbaros perpetrados por las autoridades israelíes empleando toda clase de métodos, desde aterrorizar a los palestinos para obligarlos a entregar sus propiedades hasta a alentar a nuevos colonos a usurpar la tierra y establecer nuevas colonias. Debo reconocer que ese proceso de asentamientos, aunque sea corolario natural de la política israelí basada en la agresión y la expansión, es en realidad la más grave manifestación de la ocupación, ya que tiende a crear un nuevo hecho consumado que haga imposible poner en práctica las resoluciones de las Naciones Unidas respecto del pueblo palestino, en especial las que se refieren a su retorno y a su derecho a la libre determinación.

121. En consecuencia, el Consejo aprobó por unanimidad su famosa resolución 465 (1980), cuyo párrafo 5 determina que

"todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mis-

mos, carecen totalmente de validez jurídica y que la política y las prácticas de Israel de asentar a grupos de su población y a nuevos inmigrantes en esos territorios constituyen una violación manifiesta del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y constituyen también un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio".*

122. La aprobación de esa resolución histórica fue una respuesta decisiva a todos los pretextos pseudolegales presentados por Israel que pretendían dar un carácter jurídico a los asentamientos en los territorios ocupados. El representante de Israel dijo en esa oportunidad que Israel no acataría esa resolución. El Gobierno israelí decidió mofarse de esa resolución insistiendo en su política de establecer asentamientos.

123. Este desafío por parte de Israel al Consejo no fue el primero en su especie. Durante la invasión al Líbano y la ocupación de su territorio por Israel, el Consejo aprobó las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) en las que se exigía el retiro inmediato e incondicional de Israel. Todavía estamos esperando ese retiro.

124. ¿Cómo podemos explicar la persistencia de la ocupación y de las condiciones injustas impuestas por Israel a cambio de una promesa de retirarse del territorios libaneses? ¿Cómo podemos esperar que Israel se retire cuando se está preparando para permanecer allí? ¿Y de qué manera podemos explicar la posición de los Estados Unidos, que votaron a favor de las dos resoluciones, la 508 (1982) y 509 (1982), y que supervisan hoy las negociaciones acerca de las condiciones de retiro, socavando así la credibilidad y el prestigio del Consejo?

125. Los Estados Unidos, que proporcionan ayuda política y militar a Israel, son la parte que alienta a la entidad sionista a que se mofe de la comunidad internacional y, en particular, del Consejo. Sin embargo, hay quienes esperan que los Estados Unidos ejerzan presión sobre Israel para que se retire del Líbano y para que encuentre una solución política que ponga fin a la ocupación israelí de la Ribera Occidental, de Gaza y las Alturas de Golán, olvidándose de que el propio Washington está sometido a la presión sionista, particularmente en un período pre-electoral.

126. La gallarda resistencia no se ha detenido en los territorios ocupados, y en el Líbano vemos que la resistencia libanesa está provocando elevadas pérdidas a las fuerzas israelíes. La situación en Palestina y en el Oriente Medio no se estabilizará sin el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. El mundo todo apoya ahora el derecho del pueblo palestino al retorno, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente propio. El Consejo tiene la responsabilidad de utilizar sus poderes de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas para aplicar sus resoluciones. Los pueblos del mundo aguardan. ¿Actuará el Consejo?

127. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Pronunciaré ahora una declaración en mi calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

128. La delegación soviética considera oportuna la iniciativa del Grupo de Estados Arabes de reanudar el examen por el Consejo de la cuestión de la situación en los territorios árabes ocupados por Israel. El Consejo viene examinando este problema desde hace muchos años, y con cada año que transcurre, con cada mes que pasa, la ocupación israelí asume un carácter más amplio y muestra la política expansionista de Tel Aviv. El objetivo de esa política resulta perfectamente evidente: perpetuar la ocupación de las tierras conquistadas, privando al pueblo palestino de su patria.

129. Comenzando en 1967, los círculos dirigentes de Israel han impedido tenaz y persistentemente todo intento por lograr un arreglo justo y duradero del conflicto del Oriente medio. En forma paralela, han desencadenado en los territorios árabes una campaña de abierto saqueo colonial con el propósito de absorber todos esos territorios. Desde hace casi 16 años presenciamos la ocupación de la Ribera Occidental del Jordán, la Faja de Gaza y las Alturas de Golán sirias. En el curso de todos estos largos años, las autoridades israelíes han llevado a cabo en forma metódica y planificada su política de "apropiación" de esos territorios, despejando el terreno para instalar en masa a los colonos israelíes. A pedido del representante de Jordania, se hizo distribuir un mapa de asentamientos israelíes como documento del Consejo [S/15488, *anexo II*] en el que se muestra en forma patente que los ocupantes tratan de convertir las tierras que pertenecen a los árabes en enclaves semejantes a guetos aislados o a una especie de bantustanes que tendrían el papel de apéndices agrícolas de la economía israelí. No puede decirse que los autores del mapa pequen de imprecisión o de exageración. Fue hecho por el departamento de asentamientos de la Organización Sionista Mundial y de la Agencia Judía, que cumplen el papel de coordinadores principales de la política de asentamientos de Israel.

130. Como resultado de las expropiaciones y confiscaciones arbitrarias de tierras árabes ya ha caído en manos de los israelíes más de la mitad de los territorios de la Ribera Occidental del Jordán y de la Faja de Gaza. En esos territorios se han establecido unos 140 asentamientos, sin hablar de Jerusalén y sus alrededores. Con el transcurso del tiempo va en aumento el apetito de los usurpadores sionistas. Recientemente se hizo un anuncio en Tel Aviv acerca de los planes para aumentar bruscamente el número de colonos israelíes en esas zonas hasta 400.000 en el curso del próximo quinquenio y hasta 1,5 millones en los próximos 30 años.

131. Junto con el saqueo económico de las tierras árabes, Israel ha aumentado metódicamente la violencia en contra de los habitantes árabes de esos territorios. El asesinato de personas desarmadas, la represión y la tortura en masa, los arrestos y expulsiones arbitrarias se han convertido en hechos de la vida cotidiana en los territorios

* Citado en inglés por el orador.

ocupados. Miles de personas continúan languideciendo en los campamentos de concentración y prisiones israelíes. Sólo en uno de ellos, el campamento de Ansar, creado por el ejército israelí en el Líbano meridional ocupado, hay detenidos hasta 5.000 palestinos y libaneses. Se recibe información acerca del secuestro y asesinato de palestinos, del descubrimiento de nuevas tumbas en masa en la zona de Sidón, hecho que nos fue señalado a la atención por el representante de la OLP y confirmado por el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Todo esto muestra que la política israelí, ya se ponga en práctica en la Ribera Occidental, en la Faja de Gaza, en las Alturas de Golán o en el Líbano meridional, se basa en el terror brutal en contra de la población árabe.

132. Sobre los métodos empleados por los acupantes israelíes habla con gran elocuencia una declaración reciente de semejante “perito en pacificación” como es el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Israel, General Eitan, quien dijo: “Este sistema de hostigamiento ha dado buenos resultados en la práctica. Resulta muy eficaz con los árabes”. Al parecer, no hacen falta comentarios sobre tales afirmaciones procedentes del General de más alta graduación del Ejército israelí, quien tiene la responsabilidad directa de los asesinatos de Sabra y Shatila. Sirve para confirmar una vez más que los dirigentes israelíes, impulsados por la arrogancia del poder, se han decidido a obligar a los palestinos y a otros pueblos árabes a ponerse de rodillas y forzarlos a aceptar la ocupación y, en definitiva, imponerles una paz de rapiña tipo Camp David.

133. Sin embargo, esos planes sólo demuestran la miopía política extraordinaria de los dirigentes actuales de la maquinaria estatal de Israel. Los hechos demuestran que el pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, sigue aumentando su resistencia a la ocupación.

134. Evidentemente que Israel no podría seguir en su curso desafiante si no se proyectase tras de ellos la sombra de su “asociado estratégico”, los Estados Unidos. La reciente incursión israelí contra el Líbano ha puesto al descubierto una vez más el meollo esencial de los propósitos imperialistas de los Estados Unidos en el Oriente Medio y el alcance del apoyo militar y político que da ese país a Tel Aviv. Los hechos demuestran que el afianzamiento de Israel en los territorios árabes depende también en gran medida del respaldo directo y la asistencia de Washington. Como decía recientemente el *Washington Post*:

“Por lo menos la mitad de la ayuda económica y militar de los Estados Unidos a Israel —que asciende a 2.600 millones de dólares al año, es decir, 1.000 por cada israelí— es empleada para ejecutar la expansión israelí en la Ribera Occidental, Gaza y las Alturas de Golán.”

135. Estas cifras sirven para esclarecer las insinuaciones que escuchamos de ven en cuando en boca de funcionarios de Washington en el sentido de que el establecimiento intensivo de cada vez más asentamientos israelíes está

creando algunos impedimentos en el juego político que manejan los Estados Unidos en torno del arreglo de la situación del Oriente Medio. En la realidad, el Gobierno actual de los Estados Unidos sigue amparando a su protegido israelí, y lejos de disminuir le aumenta considerablemente la ayuda a Tel Aviv, dándole todas las posibilidades de seguir apoderándose de territorios árabes. Para el próximo año fiscal, esta ayuda va a llegar a los 3.000 millones de dólares. El Secretario de Estado de los Estados Unidos, al responder recientemente a una pregunta sobre la posibilidad de que el Gobierno ejerza por lo menos una presión mínima sobre Israel, dijo que no era conveniente “forzar a alguien a hacer algo en contra de sus intereses”. Es evidente que ese planteo se recibe con agradecimiento en Tel Aviv. Sin embargo, esa política da lugar a una evaluación completamente distinta por parte de los palestinos, los sirios y los libaneses que viven bajo la bota de la ocupación israelí.

136. Las acciones de Israel en los territorios árabes ocupados constituye una violación flagrante de las resoluciones del Consejo, de numerosos convenios y acuerdos internacionales que los mismos representantes israelíes han firmado, inclusive el Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949¹ relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

137. Recordemos que la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad determina que

“todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén . . . carecen totalmente de validez jurídica”

y exhorta al Gobierno y al pueblo de Israel

“a que rescindan esas medidas, dismantelen los asentamientos existentes y, en especial, a que pongan fin urgentemente al establecimiento, la construcción y la planificación de asentamientos en los territorios árabes”.

El Consejo ha condenado unánimemente la anexión por parte de Tel Aviv de la Jerusalén oriental y de las Alturas de Golán y ha pedido unánimemente el retiro incondicional de las tropas israelíes del Líbano. Sin embargo, ninguna de estas decisiones ha sido acatada todavía.

138. La delegación soviética está profundamente convencida de que es necesario obligar al agresor a cumplir con estas exigencias. El Consejo debe tomar las medidas que sirvan para levantar un obstáculo sólido frente a los propósitos anexionistas de los agresores israelíes, y el Consejo tiene la capacidad de actuar así en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

139. La Unión Soviética siempre ha apoyado y seguirá apoyando la justa causa de los palestinos y de otros pueblos árabes así como la heroica lucha de los palestinos en pro de sus legítimos derechos. La Unión Soviética parte

del criterio de que una solución genuina del problema palestino solamente se logrará dentro del marco de un arreglo global negociado del problema del Oriente Medio, el cual debe basarse en las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

140. Como volvimos a subrayar en el comunicado conjunto soviético-palestino del 14 de enero de 1983, como resultado de una visita a las Naciones Unidas de una delegación de la OLP encabezada por el Presidente del Comité Ejecutivo, Yasser Arafat, ese arreglo debe comprender el retiro completo e incondicional de las tropas de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluida la Jerusalén oriental, y el ejercicio por parte del pueblo árabe palestino de sus derechos nacionales inalienables, inclusive el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente, así como el derecho de los palestinos de volver a sus hogares, de conformidad con las decisiones vigentes de las Naciones Unidas.

141. La Unión Soviética ha declarado repetidamente que estaba dispuesta a colaborar prácticamente con todos los que quieran empeñar sus esfuerzos en la aplicación de esas disposiciones dentro del marco de esfuerzos internacionales honorables, colectivos, con participación de todos los interesados, por supuesto incluyendo a la OLP como único representante legítimo del pueblo palestino. Estamos convencidos de que solamente por este camino podrá lograrse una paz justa y perdurable para todos los Estados y pueblos del Oriente Medio.

142. Reanudo ahora mis funciones de PRESIDENTE.

143. El representante de la Organización de Liberación de Palestina ha pedido que se le permita hacer una declaración. Le cedo la palabra.

144. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del árabe*): Quiero dar lectura a un mensaje de nuestro hermano el Presidente del Consejo nacional Palestino dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad, que recibí telefónicamente esta mañana. Dice así:

“El Consejo Nacional Palestino, que celebra sus sesiones en Argelia, se siente preocupado por las prácticas perpetradas por las fuerzas israelíes así como otras fuerzas fascistas contra palestinos en la Palestina ocupada y también contra los refugiados palestinos en el Líbano.

“Estas prácticas de que han sido víctimas centenares de palestinos que viven en el Líbano estaban destinadas a aterrorizarlos y desplazarlos.

“Se exhorta al Consejo de Seguridad, en este momento crítico, a que cumpla con su responsabilidad internacional de proteger a estas vidas inocentes adoptando las resoluciones necesarias para ese fin”

[El orador continúa en inglés]

145. En su persistencia en llevar a cabo medidas represivas y actos criminales, Israel, a través de sus fuerzas de ocupación en los territorios palestinos ocupados, impuso el 14 de febrero un toque de queda en el barrio Al-Kasaba de la ciudad de Nablus. Por supuesto, las autoridades de ocupación tenían que encontrar una justificación para esta medida represiva, y la justificación que se dio fue que las manifestaciones de Nablus eran en apoyo de la actual reunión del Consejo Nacional Palestino.

146. El mismo día impusieron un toque de queda en el campamento de refugiados de Kalandiya, al norte de Jerusalén. Hoy 16 de febrero, *The New York Times* informa en una noticia aislada de seis renglones que, “Unos 200 palestinos de la Ribera Occidental y Gaza han sido detenidos en dos días”.

147. Hoy nuevamente, los colonos israelíes de Kiryat Arba, asentamiento establecido en tierra confiscada a la ciudad de Hebrón, llevaron a cabo una manifestación provocativa en la aldea de Zahiriyeh, que está bajo el toque de queda desde hace casi tres semanas. La policía y los soldados israelíes protegían a los colonos, que recorrieron Zahiriyeh en autos, amenazando a los aldeanos con medidas severas contra los que arrojaran piedras a los vehículos israelíes. Los colonos de Kiryat Arba también entraron en autos en Halhoul, cerca de Hebrón, lanzando amenazas semejantes a través de altavoces contra los habitantes.

148. Los alcalde de Hebrón y Halhoul fueron expulsados por las fuerzas racistas de ocupación. Fueron recibidos en el Consejo [sesión 2223a.], donde abogaron por que se les permitiera regresar a sus ciudades. El Consejo decidió que debía permitirse a los alcaldes regresar a sus ciudades [resolución 468 (1980)], pero Israel no llevó a la práctica esa decisión y los alcaldes se cuentan todavía entre los centenares de palestinos arbitrariamente expulsados de sus hogares.

149. En *The New York Times* de hoy hay un relato conmovedor que se refiere a una vigilia organizada en Jerusalén en el lugar donde fue muerto un hombre de 33 años y otros nueve fueron heridos de resultas de un ataque con granadas de mano a manifestantes pacíficos que condenaban las políticas del Gobierno de Israel. Los manifestantes eran ciudadanos pacíficos y nadie puede acusarlos de ser antisemitas. Pero hay un mensaje de esperanza en la información:

“Una niña de 13 años llamada Yael vino hoy y permaneció en silencio contemplando la llama durante un largo tiempo. Luego tomó la vela, se inclinó, la encendió y la colocó sobre una piedra junto a las demás.

“Estoy aquí porque siento dolor por el hombre que fue muerto en este lugar” dijo sencillamente. “Es importante que estemos aquí, porque demuestra que me preocupo por nuestros derechos y que yo quiero la paz”.

Sí, Señor Presidente, quisiera asegurar a Yael y a los centenares de miles de Yael, por su intermedio, que mi hijo

de 15 años también quiere la paz y vivir en paz en su hogar, el hogar donde nacieron su padre y sus antepasados. Ese es su derecho.

150. La información de *The New York Times* dice también:

“La policía, que está llevando a cabo una investigación intensiva con la ayuda del ejército y los servicios de seguridad, no ha realizado ninguna detención por el ataque que ocurrió el jueves por la noche.”

151. Recordamos los ataques de que fueron víctimas los alcaldes de Nablus, Ramallah y Al-Bireh, en los que la gente perdió brazos y piernas, ataques sobre los cuales la policía todavía sigue investigando. A pesar de las repetidas peticiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea

General de que encuentren a los responsables de los crímenes, las autoridades de ocupación israelíes continúan haciendo el sordo. Pero si los criminales son los que están en el poder, ¿Cómo pueden encontrarse a sí mismos?

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

NOTAS

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

² Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.

³ *Weekly Compilation of Presidential Documents*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1982, Vol. 18, No. 35, pág. 1081.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
